
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.209

Martes 20 de Noviembre de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1496536

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo / Secretaría Regional Ministerial II Región de Antofagasta

**REDUCE PLAZO DE VIGENCIA DEL LLAMADO ESPECIAL DS1 ANTOFAGASTA
2018 AL TENOR DE LO SOLICITADO POR SERVIU MEDIANTE ORD. N° 4414/2018**

(Resolución)

Núm. 756 exenta.- Antofagasta, 9 de noviembre de 2018.

Visto:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000;
- 2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 3.- El DL N° 1.305, de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 4.- El decreto supremo N° 1 (V. y U.) de 2011, Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, modificado por decreto 108 (V. y U.), de 2015;
- 5.- La resolución exenta N° 124, de fecha 26 de febrero de 2018, mediante la cual se llama a Postulación en Condiciones Especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional del DS N° 1 (V. y U.) de 2011, correspondiente al Título II del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para la comuna de Antofagasta;
- 6.- La resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 7.- Las facultades que me confiere el decreto supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo,
- 8.- El decreto (V. y U.) N° 38, de fecha 18 de abril de 2018, mediante el cual se nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

Considerando:

- 1.- La solicitud del Director de Serviu Antofagasta, efectuada mediante Ord. 4414, de fecha 29 de octubre de 2018, en orden a disminuir la vigencia del llamado especial para el Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, decreto supremo N° 1/2011 en la Región de Antofagasta, realizado mediante la resolución exenta N° 124 de fecha 26/02/2018, el cual contemplaba el llamado para la asignación de 85.000 UF que corresponden a 250 subsidios del Título II, cuya vigencia fue ampliada por resolución exenta N° 609, de fecha 28 de agosto de 2018.
- 2.- Que señala en la solicitud que se han asignado 165 subsidios, quedando pendientes 85, y atendido que se encuentra próximo el llamado nacional del programa en comento, se considera pertinente disminuir la vigencia de modo de incrementar los recursos para el segundo llamado nacional. En consecuencia se solicita disminuir la vigencia del llamado hasta el último día hábil del mes de noviembre del año en curso.

CVE 1496536

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3.- Que en razón del fundamento indicado por el Director de Serviu Antofagasta, se estima procedente la solicitud.

Resuelvo:

I.- Autorícese la disminución de vigencia del llamado a postulación al Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, decreto supremo N° 1/2011 en la Región de Antofagasta, efectuado mediante la resolución exenta N° 124 de fecha 26 de febrero de 2018 hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2018.

II.- Téngase presente para todos los efectos legales.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Julio Santander Fuentes, Secretario Regional Ministerial Minvu Región de Antofagasta.

